

ANIMALARIO DE LA UNED

1. Finalidad del tratamiento

Controlar el acceso a las instalaciones del animalario de la Facultad de Psicología de la UNED.

Velar por la seguridad del uso en la investigación y la docencia de las instalaciones del animalario.

2. Categorías de los interesados

Empleados de la Universidad: PTGAS y PDI. Estudiantes.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos.

Categorías especiales de datos: Huella dactilar.

Datos académicos y profesionales: Curso y asignatura de los estudios y/o Proyecto de Investigación en el que participa.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- R.D. 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.
- R.D. 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo de duración del Proyecto de Investigación y, en el caso de estudiantes, un plazo de seis meses prorrogables por otros seis con la autorización del profesor de la asignatura.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Oficina de Protección de Datos, como Oficina Tramitadora.
- Coordinadoras del Animalario de la Facultad de Psicología de la UNED, como Responsables del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

No están previstas.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Microsoft
Integración y Coordinación de Sistemas SL ("Onsistemas")

11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.

12. Sistemas de tratamiento

Excel de Office 365
CrossChex Standard para el registro de la huella